

MENDOZA, **18 AGO 2021**

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 315/2021 del Decanato, dictada Ad-Referéndum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de agosto del año 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución N° 315/2021 dictada por el Decanato de esta Facultad, en la que se autoriza, en carácter de excepción, a Dirección de Alumnos de Grado a registrar las promociones directas obtenidas durante los Ciclos Lectivos 2019, 2020 y 2021, sin que sean condicionadas por el régimen de correlatividades de cada carrera.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emiten en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

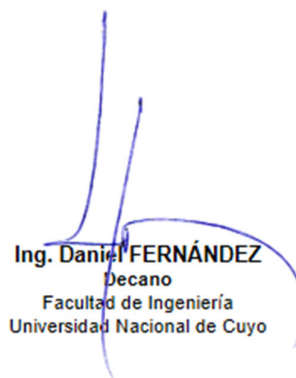
RESOLUCIÓN - CD N° 264/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo